

FECHA	RESOLUCION GERENCIAL	N°	AÑO-GDU/ML	SE RESUELVE
20/01/2025	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	7	2025-GDU/MDL	<p>APROBAR, la Liquidación del Contrato N.º 030-2023-GAF-MDL con las observaciones formuladas en la Carta N.º 034-2024-GDU/MDL, correspondiente a la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA SEDE CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LURÍN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2573356 – COMPONENTE 01 – ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA", ejecutado por empresa CONSORCIO GRECIA LATINA, determinándose como costo final del contrato de obra la suma de S/. 865,422.62 (Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós con 62/100 soles) incluidos los Impuestos de Ley, y como saldo final a favor del contratista, la suma de S/ 14,553.21 (Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 21/100 Soles) incluido con IGV, conforme a lo señalado en el Informe N.º 073-2024-JPPM-SOP-GDU/MDL, Informe N.º 420 -2024-SOP-GDU/MDL, Informe N.º 004-2025-JPPM-SOP-GDU/MDL e Informe N.º 027-2025-SOP-GDU/MDL de la Subgerencia de Obras Públicas.</p>
28/02/2025	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	13	2025-GDU/MDL	<p>APROBAR, la Liquidación del Contrato N.º 006-2024-OGAF/MDL, correspondiente a la Obra: "REMODELACIÓN DE EDIFICACIÓN; EN EL(LA) SEDE MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LA MUJER Y DEL ADULTO MAYOR EN LA MZ. 2 LOTE 19, A.H. NUEVO LURÍN KM. 40 Y ANEXOS, ETAPA: SEGUNDA, ZONA A, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI 2633354, determinándose como costo final del contrato de obra, la suma de S/ 1'366,235.17 (Un Millón Trescientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cinco con 17/100 soles), incluidos los Impuestos de Ley, conforme a lo señalado en el del Informe N.º 005-2025-SOP-GDU/MDL e Informe N.º 001-2025-NPQ/SOP/MDL, los mismos que forman parte de la presente resolución, del cual se desprende el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto del contrato original ha sido modificado, debido a la reducción de prestaciones por concepto de metrados que no correspondían ser ejecutados en obra, por un monto equivalente a S/ 19,488.48 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 48/100 Soles) incluido IGV. • El SALDO A FAVOR del contratista CONSORCIO NUEVO LURÍN por concepto de reajuste de precios, asciende a la suma de S/. 21,404.00 (Veintiún Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 soles) incluido IGV. • El contratista CONSORCIO NUEVO LURÍN, ha incurrido en PENALIDAD por el monto total de S/. 54,549.10 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 10/100 soles) Incluido IGV. • El contratista CONSORCIO NUEVO LURÍN tiene un SALDO A SU CARGO por el monto de S/. 33,145.10 (Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 10/100 soles) Incluido IGV, como resultado de la diferencia del saldo a favor por concepto de reajuste de precios y de la penalidad aplicada.
28/03/2025	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	15	2025-GDU/MDL	<p>APROBAR, la Liquidación del Contrato N.º 029-2023-GAF-MDL, correspondiente al Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA SEDE CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA EN EL DISTRITO DE LURÍN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2573356 – COMPONENTE 01 – ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA" con las observaciones formuladas en la Carta N.º 007-2025-GDU/MDL, determinándose como costo final del contrato la suma de S/. 74,525.00 (Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles) incluido IGV, conforme a lo señalado en el Informe N.º 015-2025-JPPM-SOP-GDU/MDL; Informe N.º 092-2025-SOP-GDU/MDL; Informe N.º 017-2025-JPPM-SOP-GDU/MDL e Informe N.º 108-2025-SOP-GDU/MDL, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, del cual se desprende lo siguiente: · Saldo a Favor del contratista por la suma de 24,871.66 (Veinticuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno con 66/100 Soles) Incluido IGV, por concepto de contraprestaciones no pagadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplicará la penalidad máxima por haber incurrido en la presentación extemporánea del Informe técnico final de Obra, en aplicación de lo descrito en el numeral 10.10.4 INFORME TÉCNICO FINAL DE OBRA de los TÉRMINOS DE REFERENCIA y en concordancia al numeral 161.2. del artículo 161° del RLCE), el cual asciende a un monto total de S/. 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles) incluido IGV. • Se aplicará la penalidad máxima por otras penalidades conforme al numeral 161.2 del artículo 161° del RLCE), que asciende a un total de S/. 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 soles) incluido IGV. • El SALDO A FAVOR del contratista CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES asciende a un monto total de S/ 9,671.66 (Nueve Mil Seiscientos Setenta y Uno con 66/100 Soles) incluido. IGV

09/06/2025	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	24	2025-GDU/MDL	<p>APROBAR, la Liquidación del Contrato N.º 008-2024-OGAF/MDL, correspondiente a la ejecución de la IOARR :“RENOVACIÓN DE PISTA, VEREDA Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) MANZANAS: E, E1, E2, E3, F, F1, F2, F3, G, G1, G2, G3, G4, H, H1, H2, H3, H4, H5, H6, H7, H8, H9 Y K; DEL A.H. JULIO C TELLO, SECTOR I, ZONA D, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2647772, determinándose como costo final del contrato de obra la suma de S/ 2,205,772.58 (Dos Millones Doscientos Cinco Mil Setecientos Setenta y Dos con 58/100 soles) incluido IGV, conforme a lo señalado en el Informe N.º 028-2025-JPPM-SOP-GDU/MDL e Informe N.º 176-2025-SOP-GDU/MDL, los mismos que forman parte de la presente resolución, del cual se desprende el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL SALDO A FAVOR del contratista C&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. por concepto de reajuste de valorizaciones y otros, por un monto equivalente a S/ 65,843.14 (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 14/100 Soles) Incluido IGV. • El Contratista habría incurrido en la aplicación de otras PENALIDADES que ascienden a un total de S/ 11,601.61 (Once Mil Seiscientos Uno con 61/100 Soles). • EL SALDO FINAL a favor del contratista C&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C . que asciende al monto total de S/ 54,241.53 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 53/100 Soles) incluido IGV.
05/08/2025	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	29	2025-GDU/MDL	<p>APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra N.º 009-2024-OGAF/MDL, correspondiente a la ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. V4 LOTE 1, A.H. JULIO C. TELLO, SECTOR II, ZONA D, DISTRITO DE LURÍN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2655362, determinándose como costo final del contrato de obra la suma de S/. 682,291.98 (Seiscientos ochenta y dos mil doscientos noventa y uno con 98/100 soles) incluido IGV, conforme a lo señalado en el Informe N.º 029-2025-JPPM-SOP-GDU/MDL e Informe N.º 193-2025-SOP-GDU/MDL, los mismos que forman parte de la presente resolución, del cual se desprende el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL SALDO A FAVOR del contratista C&P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. por concepto de reajuste de precios de las valorizaciones, por un monto equivalente a S/ 2,015.54 (Dos mil quince con 54/100 Soles) incluido IGV.
28/11/2025	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	34	2025-GDU/MDL	<p>APROBAR, con las observaciones formulados por la Entidad, la Liquidación del Contrato de Obra N.º 012-2024-OGAF/MDL, correspondiente a la ejecución del Proyecto de Inversión: " CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA MANZANA 12 LOTE BIBL, A.H. NUEVO LURÍN KM. 40 Y ANEXOS - ETAPA PRIMERA, ZONA A, DISTRITO DE LURÍN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N.º 2656638, determinándose como costo final del contrato de obra la suma de S/ 2,821,287.13 (Dos Millones Ochocientos Veintiún Mil Doscientos Ochenta y Siete con 13/100 Soles) incluido IGV., conforme a lo señalado en el Informe N.º 039-2025-JPPM-SOP-GDU/MDL, Informe N.º 300-2025-SOP-GDU/MDL, Informe N.º 038-2025-JPPM-SOP-GDU/MDL e Informe N.º 294-2025-SOP-GDU/MDL, los mismos que forman parte de la presente resolución, del cual se desprende el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL SALDO A FAVOR del CONSORCIO LURÍN por concepto de valorizaciones no pagadas, por el monto equivalente a S/ 812,019.01 (Ochocientos Doce Mil Diecinueve con 01/100 Soles) sin IGV. • EL SALDO A FAVOR del CONSORCIO LURÍN por reajuste final de valorizaciones por el monto de S/ 19,535.07 (Diecinueve mil Quinientos Treinta y Cinco con 07/100 Soles) sin IGV. • EL SALDO A FAVOR del CONSORCIO LURÍN por intereses por el pago atrasado de las valorizaciones de obra por el monto de S/ 6,400.18 (Seis Mil Cuatrocientos con 18/100 Soles) sin IGV. • Monto por concepto de Impuesto General a las Ventas (IGV) del monto líquido a pagar por el monto de S/ 150,831.76 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Uno con 76/100 Soles). • EL SALDO FINAL A FAVOR del contratista CONSORCIO LURIN asciende al total de S/ 988,786.02 (Novecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Seis con 02/100 Soles) incluido IGV.